

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 TARIO,

2

3

4

5

6


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL 0000001
ESTATUTOS SOCIAL

7

8

9

10

COMPañÍA CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL
ECUADOR COMPañÍA LIMITADA

11

12

13

POR USD\$ 64.620,00

14

15

16

17

18

Escritura: 2013-17-01-34-P 0001979

19

CVA

20

DI 3 COPIAS

21

22

23

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

24

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

25

hoy día, martes, veintitrés de julio del dos mil trece,

26

ante mí, DOCTOR ALFONSO di DONATO

27

SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto de este

28

Cantón, comparece el señor NORMAN NAPOLEÓN

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 NARANJO PUENTE, casado, en su calidad de Gerente
2 General y representante legal de la compañía CADE
3 CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR
4 COMPAÑÍA LIMITADA, y debidamente autorizado
5 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
6 como consta de los documentos que se agregan como
7 habilitantes, mayor de edad, de nacionalidad
8 ecuatoriana, vecino de este lugar, hábil para
9 contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, de
10 acuerdo a los documentos de identificación que me
11 fueron presentados, y dice:- que eleva a escritura
12 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
13 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En ejercicio de las
14 atribuciones que le confiere la Ley Notarial, sírvase
15 autorizar una escritura pública de aumento de capital
16 y reforma de estatuto social de una compañía de
17 responsabilidad limitada incorporada bajo la ley
18 ecuatoriana y sujeta a la Ley de Compañías, al tenor de
19 las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA:-
20 COMPARECIENTE.- A la celebración de este
21 instrumento público, comparece el señor Norman
22 Napoleón Naranjo Puente en su calidad de Gerente
23 General y representante legal de la compañía CADE
24 CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR
25 COMPAÑÍA LIMITADA.- El compareciente es
26 ecuatoriano, mayor de edad, plenamente capaz como
27 en derecho se requiere para asumir derechos y
28 contraer obligaciones a nombre de su representada, en

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 conformidad con su estatuto social.- CLÁUSULA
2 SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-
3 CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR
4 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
5 escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del
6 Cantón Quito el catorce de octubre del dos mil once, la
7 cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil
8 del Cantón Quito el quince de noviembre del dos mil
9 once. El capital inicial de dicha compañía, a la fecha de
10 su constitución, fue de cuatrocientos dólares de los
11 Estados Unidos de América (USD 400,00), dividido en
12 cuatrocientas participaciones de un dólar de los
13 Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.-
14 DOS PUNTO DOS.- La Junta General de la compañía
15 CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR
16 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día diecinueve
17 de julio del dos mil trece, resolvió incrementar su
18 capital a la suma de sesenta y cinco mil veinte dólares
19 de los Estados Unidos de América (USD 65.020,00),
20 por lo que aprobó un aumento de capital por la suma
21 de sesenta y cuatro mil seiscientos veinte dólares de
22 los Estados Unidos de América (USD 64.620,00),
23 mediante la emisión de sesenta y cuatro mil seiscientas
24 veinte (64620) participaciones de un dólar de los
25 Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.-
26 DOS PUNTO TRES.- En función a lo indicado la Junta
27 General resolvió reformar el artículo cuarto del
28 estatuto social de la compañía CADE CUSTOM

0000002



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ACCESSORIES DEL ECUADOR COMPAÑÍA
2 LIMITADA.- CLÁUSULA TERCERA:- AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-
4 Norman Napoleón Naranjo Puente, por los derechos
5 que representa en su calidad de Gerente General y
6 como tal representante legal de CADE CUSTOM
7 ACCESSORIES DEL ECUADOR COMPAÑÍA
8 LIMITADA, declara que como consecuencia de las
9 resoluciones adoptadas por la Junta General
10 mencionada en la cláusula segunda de este
11 instrumento, se reforma el estatuto social de dicha
12 sociedad conforme el texto que consta a continuación:-
13 TRES PUNTO UNO.- La sustitución del artículo cuarto
14 del estatuto social por el siguiente texto: "ARTICULO
15 CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
16 compañía es de sesenta y cinco mil veinte dólares de
17 los Estados Unidos de América (USD 65.020,00)
18 dividido en sesenta y cinco mil veinte (65.020)
19 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
20 un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00)
21 cada una. El capital se encuentra íntegramente
22 suscrito; y, pagado en su totalidad".- TRES PUNTO
23 DOS.- A propósito del aumento de capital aprobado
24 por la Junta General, una vez que se dio cumplimiento
25 a su suscripción en los términos y condiciones
26 reglamentados por la Junta General para el efecto, se
27 incrementa su capital a la suma de sesenta y cinco mil
28 veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 65.020,00), realizando un aumento de capital por la
2 suma de sesenta y cuatro mil seiscientos veinte dólares
3 de los Estados Unidos de América (USD 64.620,00)
4 mediante la emisión de sesenta y cuatro mil seiscientas
5 veinte participaciones (64620) de un dólar de los
6 Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, las
7 cuales fueron integralmente pagadas en el ciento por 0000003
8 ciento (100%), de acuerdo a lo establecido en el artículo
9 ciento ochenta (183), numeral dos de la Ley de
10 Compañías tal y como consta en el cuadro de
11 integración de capital que se incorpora a esta
escritura.- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN
12 JURADA.- El compareciente, en su calidad de Gerente
13 General y representante legal de CADE CUSTOM
14 ACCESSORIES DEL ECUADOR COMPAÑÍA
15 LIMITADA ratifica y declara bajo juramento que las
16 modificaciones al estatuto social de la indicada
17 compañía, son verídicas y responden a su real
18 situación jurídica, contable y financiera, así como que
19 la compañía a la que representa, no mantiene
20 obligaciones pendientes con instituciones del sector
21 público.- Usted señor Notario se servirá agregar las
22 cláusulas pertinentes para la plena validez del
23 presente instrumento.- firmado) EMILIO SUÁREZ
24 SALAZAR.- ABOGADO, MATRICULA NÚMERO
25 DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN
26 DOSCIENTOS SEIS DEL FORO DE ABOGADOS".-
27 (Hasta aquí la minuta que la compareciente la
28



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron el
2 preceptos legales del caso; y leída que fue esta
3 escritura íntegramente a la otorgante por mí, el
4 Notario, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y
5 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
6 doy fe.-

7

8

9

10

11 NORMAN NAPOLEÓN NARANJO PUENTE

C.C. 170778274-2



16

17

18

El Notario,

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NO-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



CIUDADANIA 1707782742
 NARANJO PUENTE NORMAN NAPOLEON
 PICHINCHA QUITO/GONCALVES SUAREZ
 02 MAYO 1983
 0274 127 1284
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten signature]



000004

RELACION *****
 CREADO MARIA F. GONZALEZ SUAREZ
 SUPERIOR. INGENIERIA
 VICTOR MARRUFO
 BLANCA FUENTE
 QUITO
 09/08/2017

REV 1502061



SE PUEDE SOLICITAR LA COPIA DEL CERTIFICADO EN EL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO DEL CANTON NARANJO PUENTE NORMAN NAPOLEON

010
010 - 0128 **1707782742**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDAA
NARANJO PUENTE NORMAN NAPOLEON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PICHINCHA EL CONDADO EL CONDADO
 QUITO ZONA
 CANTON *[Handwritten]*
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.

en: *[Handwritten]* fojas: *[Handwritten]*
 Quito a *[Handwritten]* 23 JUL 2013



Dr. Alfonso di Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTA





Quito, 16 de noviembre del 2.011

Señor Ingeniero
Norman Napoleón Naranjo Puente
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de CADE Custom Accessories del Ecuador Cía. Ltda., llevada a cabo el día miércoles 16 de noviembre del 2.011, por unanimidad le eligió para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, y hasta que sea legalmente reemplazado. Es el representante legal, judicial y extra judicial de la compañía, de acuerdo con la Ley de Compañías y arts. 21,22 y 25 del Estatuto Social de la empresa. Atentamente.

Sra. Verónica Soledad Flores Salazar
Secretaria Ad-hoc de la
Junta Universal y Extraordinaria de Socios
CADE Custom Accessories del Ecuador Cía. Ltda.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con C. C. 1707782742.

Sr. Ing. Norman Napoleón Naranjo Puente
Quito, miércoles 16 de noviembre de 2.011

RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA ECUATORIANA DEL DOCUMENTO que antecede en... (CAJA) (ojos) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Fecha de Constitución: viernes 14 de octubre del 2.011 con esta fecha queda inscrito el presente Notaria 4ta. del Cantón Quito, Dr. Lider Moreta Gavilanes (Encargado). **15993**
Inscrita en el Registro Mercantil: martes 15 de noviembre del 2011, documento bajo en No. del Registro **142**
Número: 3845



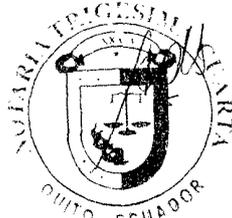
de Nombramientos Tomo No.....

18 NOV 2011

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

(Celebrada el día 19 de julio de 2013)

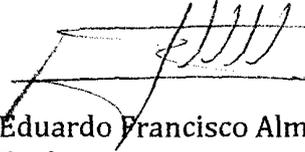
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 19 de julio de 2013, a las 12h00 en las oficinas ubicadas en la Av. Las Azucenas N45-205 y Las Higueras, se reúnen los señores Norman Napoleón Naranjo Puentes, titular de 160 participaciones, Verónica Soledad Flores Salazar, titular de 60 participaciones, Eduardo Francisco Almeida Chiriboga, titular de 40 participaciones y Edgar Patricio Clerque Castro, titular de 140 participaciones, quienes en conjunto representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. Preside la sesión el señor Norman Napoleón Naranjo Puentes en su calidad de Gerente General de la compañía y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Verónica Soledad Flores Salazar. Constatada la existencia de quórum por parte de Secretaría, dado que conforme ha quedado anotado se encuentra reunido el 100% del capital social pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, con el objeto de tratar como único punto del orden del día, el aumento de capital y consiguiente reforma de estatutos de la compañía CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. Tratando el **único punto** del orden del día, el señor Édgar Patricio Clerque Castro toma la palabra y manifiesta que es una necesidad de la compañía incrementar su capital, lo cual les ampliará el espectro de negocios, en cumplimiento de su objeto social, para lo cual eleva a moción el aumento de capital de la compañía a un total de sesenta y cinco mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 65.020,00) por lo que se requiere incrementar al capital social suscrito y pagado por la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 64.620,00), mediante la emisión de 64620 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, las cuales se pagarán a través de la compensación de créditos, conforme el cuadro de suscripción de capital que se incorpora en el expediente de esta acta. En función a lo indicado el proponente mociona la sustitución del artículo cuarto del estatuto social por el siguiente texto: *"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de sesenta y cinco mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 65.020,00) dividido en sesenta y cinco mil veinte (65020) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito; y, pagado en su totalidad."* Finalmente, y como consecuencia de los términos de la moción propuesta, el proponente plantea que todos los socios de la compañía aquí reunidos renuncien a su derecho de suscripción preferente, tal y como lo prevé y admite la Ley de Compañías. Puesta la moción a consideración de los presentes ésta es aprobada en todos sus términos por unanimidad, la Junta General expresamente concede la autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal comparezca con su sola firma a la suscripción de los instrumentos que en derecho se requieran para la formalización del aumento de capital de la

0000005

compañía que esta junta acaba de resolver. Concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada la reunión es aprobada también por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente sesión de junta general de socios, siendo las 13h00.



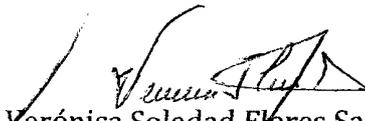
Norman Napoleón Naranjo Puente
Presidente de la Junta/ Socio



Eduardo Francisco Almeida Chiriboga
Socio



Edgar Patricio Clerque Castro
Socio



Verónica Soledad Flores Salazar
Secretaria Ad-Hoc / Socia



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

24/07/2013

Señor: NARANJO PUENTE NORMAN NAPOLEON

Representante Legal de la Empresa: CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.

RUC: 1792344050001

0000006

Dirección MONTESERRIN LAS AZUCENAS N45-205 LAS HIGUERAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	8	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	CADE CUSTOM	1707782742	NARANJO PUENTE NORMAN NAPOLEON	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

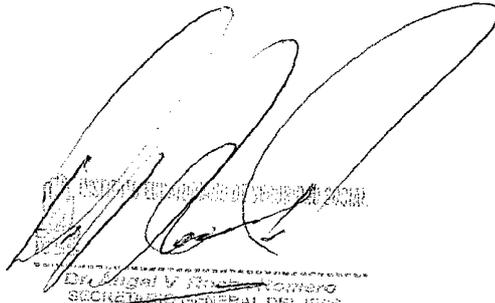
bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-07-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS


 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 Ing. Rafael Cevallos
 DPTO. AFILIACION Y CONTROL PATRONAL

Firma del Funcionario
1703892123

CEVALLOS CORREA RAFAEL


 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 Dr. Miguel y Rosa Romero
 SECRETARIO GENERAL DEL IESS

Firma del Secretario General del IESS



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL CADE CUSTOM ACCESORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.

SOCIO	%	Capital Suscrito	Compensación	Nuevo Capital Suscrito	%
Naranjo Puente Norman Napoleón ✓	40%	160	\$29.800,00	\$29.960,00 ✓	46%
Clerque Castro Edgar Patricio ✓	35%	140	\$23.800,00	\$23.940,00 ✓	37%
Flores Salazar Verónica Soledad ✓	15%	60	\$10.800,00	\$10.860,00 ✓	17%
Almeida Chiriboga Eduardo Francisco ✓	10%	40	\$220,00	\$260,00 ✓	0,40%
	100%	400	\$64.620,00	\$65.020,00	100%



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792344050001
RAZON SOCIAL: CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CADECUSTOM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NARANJO PUENTE NORMAN NAPOLEON
CONTADOR: ESTRELLA MORALES EDUARDO ALEXEI

0000007

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/11/2011 FEC. CONSTITUCION: 15/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 25/11/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 06/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

- SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: LAS AZUCENAS Número: N45-205 Intersección: LAS HIGUERAS Oficina: PB Referencia ubicación: A TRESCIENTOS METROS DEL MONUMENTO DEL CICLISTA Teléfono Trabajo: 025101888 Teléfono Trabajo: 025101695 Celular: 0998349875 Email: nnaranjo@cadeecuador.com Web: WWW.CADEECUADOR.COM Telefono Trabajo: 022274334

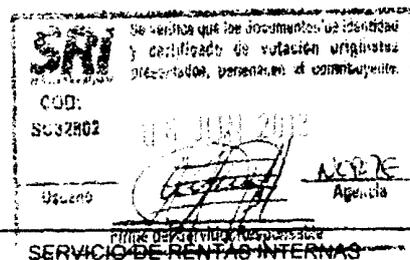
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 a: 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE: PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

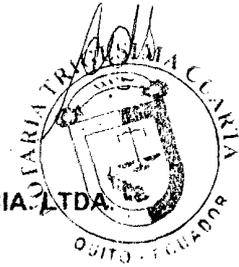


Usuario: AAPA210606

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 06/06/2013 08:37:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792344050001
RAZON SOCIAL: CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: CADE CUSTOM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

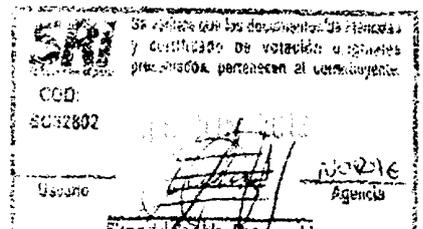
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES Y OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AUTOMOTRICES.
SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: LAS AZUCENAS Número: N45-205 Intersección: LAS HIGUERAS Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL MONUMENTO DEL CICLISTA Oficina: PB Telefono Trabajo: 025101888 Telefono Trabajo: 025101695 Celular: 0998349875 Email: nnaranjo@cadeecuador.com Web: WWW.CADEECUADOR.COM Telefono Trabajo: 022274334

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPA210606

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

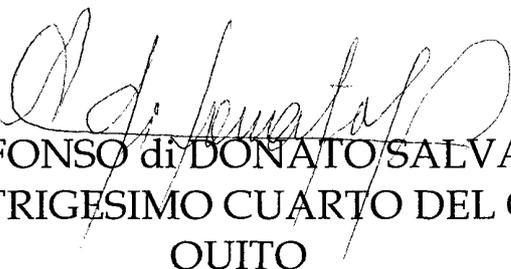
Fecha y hora: 06/06/2013 08:37:00

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS
MIL TRECE.-

0000008

EL NOTARIO,




DR. ALFONSO de DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta

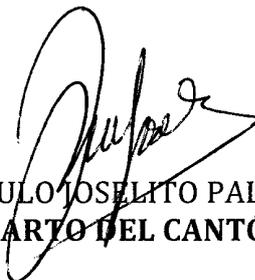
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 23 de Julio del año 2.013, la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000426, de fecha 03 de Febrero del año 2.014, dictada por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital Suscrito de USD\$400,00 a USD\$65.020,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en el presente instrumento público.- Quito, a 28 de Febrero del año 2.014.- El Notario.-

0000009


DR. CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



- - - - **ZON DE MARGINACIÓN:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA, celebrada el 14 de Octubre del 2011, ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo y dando cumplimiento **000010** ordenado por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000426 de 03 de febrero de 2014, **tomé nota de la Aprobación del aumento de capital suscrito de USD\$ 400,00 a \$65.020,00 y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.** Quito, 06 de Marzo del 2014.


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000011

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	782
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707782742	NARANJO PUENTE NORMAN NAPOLEON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	23/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000426
FECHA RESOLUCIÓN:	03/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CADE CUSTOM ACCESSORIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	64620,00
Capital	65020,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTO DE CAPITAL DE 400 A 65.020 DOLARES SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3845 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

000012

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

